

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0100

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las siete horas cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0100**, por _____, mediante la cual solicita lo siguiente:

- a) *Fecha en que el partido político FMLN envió la información sobre sus donantes al Ministerio de Hacienda, en el año fiscal 2017 a la fecha, señalando si el envío de esta información se hizo de forma mensual, trimestral o anual (artículo 26 e inciso 5° de la ley de partidos políticos).*
- b) *Detalle de los montos totales de donaciones reportados por el partido político FMLN en el año 2017 a la fecha, desglosado por meses.*
- c) *Nombre de los donantes (personas naturales y jurídicas) reportados por el partido político FMLN en los años 2017 a la fecha, detallados por meses.*
- d) *Detalle del número de donantes reportados por el partido político FMLN en los años 2017 a la fecha, desglosados de forma mensual.*
- e) *Copia de todos los formularios F-960 V2 entregados por el partido político FMLN en los años 2017 a la fecha.*

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



- II)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0100**, por medio de correo electrónico el día veintiocho de agosto del presente año, a la Unidad de Selección de Casos de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

Cabe mencionar, que la Unidad de Selección de Casos, por medio de correo electrónico el día siete de septiembre del presente año, solicitó ampliación de plazo para entregar la información, por lo que, esta Oficina le notificó a la solicitante por correo electrónico el mismo día, mes y año antes citados, resolución de ampliación de plazo establecido en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cinco días hábiles adicionales, debido a circunstancia excepcional.

En razón de lo anterior, por medio de correo electrónico de las 16:09 horas de fecha catorce de septiembre del corriente año, la Unidad de Selección de Casos, proporcionó en formato Excel la información que ha sido solicitada:

- a) *Fecha en que el partido político FMLN envió la información sobre sus donantes al Ministerio de Hacienda, en el año fiscal 2017 a la fecha, señalando si el envío de esta información se hizo de forma mensual, trimestral o anual (artículo 26 e inciso 5° de la ley de partidos políticos).*
- b) *Detalle de los montos totales de donaciones reportados por el partido político FMLN en el año 2017 a la fecha, desglosado por meses.*
- c) *Nombre de los donantes (personas naturales y jurídicas) reportados por el partido político FMLN en los años 2017 a la fecha, detallados por meses.*
- d) *Detalle del número de donantes reportados por el partido político FMLN en los años 2017 a la fecha, desglosados de forma mensual.*
- e) *Copia de todos los formularios F-960 V2 entregados por el partido político FMLN en los años 2017 a la fecha.*

- III) Que esta Unidad de Acceso a la Información Pública, está sometida al Principio de Legalidad, por lo cual no posee más facultades que las determinadas por la ley, conforme a sus alcances y limitantes, por lo cual se aclara que de conformidad al artículo 24-A literal a) de la Ley de Partidos Políticos, para efectos del cálculo que establece la ley citada el Salario Mínimo del Sector de Industria vigente es por la cantidad de \$304.17, razón por la cual se remite detalle de donaciones de personas jurídicas y naturales del partido político FMLN, correspondientes al año 2017 al 2020, que sobrepasan los montos siguientes:

Personas	Monto a Informar (*)
Naturales	Superiores a \$1,520.85
Jurídicas	Superiores a \$5,170.89

(*) Base legal: Art. 24-A literal a) Ley de Partidos Políticos.

- IV) El artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información que se tiene disponible en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0100**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

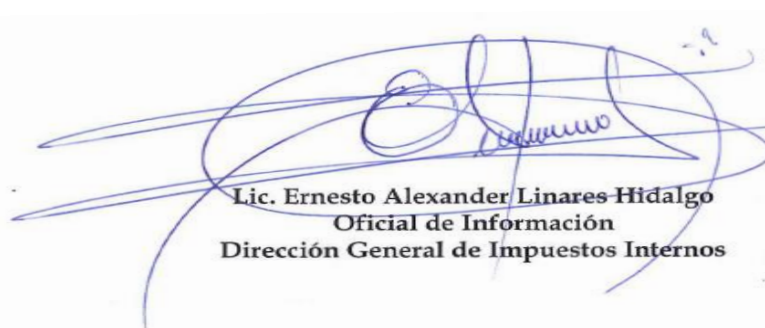
- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida:
- a) *Fecha en que el partido político FMLN envió la información sobre sus donantes al Ministerio de Hacienda, en el año fiscal 2017 a la fecha, señalando si el envío de esta información se hizo de forma mensual, trimestral o anual (artículo 26 e inciso 5° de la ley de partidos políticos).*

- b) *Detalle de los montos totales de donaciones reportados por el partido político FMLN en el año 2017 a la fecha, desglosado por meses.*
- c) *Nombre de los donantes (personas naturales y jurídicas) reportados por el partido político FMLN en los años 2017 a la fecha, detallados por meses.*
- d) *Detalle del número de donantes reportados por el partido político FMLN en los años 2017 a la fecha, desglosados de forma mensual.*
- e) *Copia de todos los formularios F-960 V2 entregados por el partido político FMLN en los años 2017 a la fecha.*

Cabe mencionar, que la información que se envía es conforme a los Informes sobre Donaciones (F-960), que han sido presentados por el partido político solicitado, se remiten archivos en formato Excel, correspondientes a los períodos mensuales de enero a diciembre de 2017, de enero a diciembre de 2018, de enero a diciembre de 2019, y sólo enero de 2020, debido a que es el único formulario presentado según los registros que posee esta Oficina.

Para la entrega de la versión pública de los F-960 mensuales antes detallados, deberá presentarse a esta Unidad en horario de oficina y proporcionar una memoria USB, para su entrega, debido a que por el tamaño de los archivos generados no puede enviarse por medio de correo electrónico institucional.

II) NOTIFÍQUESE. la presente resolución por medio electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

